

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.709/2021

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 27 de mayo de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1CE/2021, que se hace público resumido por capítulos:

Aplicación		Altas en Aplicaciones de Gastos			
Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
425	76102	APORTACIÓN FOTOVOLTAICAS	0,00	9.541,78	9541,78
491	75000	APORTACIÓN PROYECTO SMART CITY JUNTA DE ANDALUCIA	0,00	71.060,58	71.060,58
454	61901	PLAN PROV CAMINOS MEJORA Y MANTENIM CAMINO EMBARCADE-RO	0,00	12.986,00	12.986,00
1521	60900	SUBV. 16 VIVIENDAS PROTEGIDAS REG. ESPEC. CALLE BEJAR	0,00	382.771,88	382.771,88
920	62401	SUBV. PROGRAMA MOVES II ADQUISIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO	0,00	14.168,27	14.168,27
336	61900	PROGRAMA 1,5 CULTURAL CASTILLO Y RECINTO AMURALLADO	0,00	255.579,12	255.579,12
161	63900	SANEAMIENTO Y ARREGLO SUBIDA CAÑO DE HIERRO	0,00	64.000	64.000
165	62900	AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE MESAS GUADALORA	0,00	14.000	14.000
342	62900	INSTALACIÓN RAMPA CAMPO DE FÚTBOL	0,00	20.000	20.000
		TOTAL	0,00	844.107,63	844.107,63

Aplicación: económica		Altas en Conceptos de Ingresos	
Cap.	Concepto	Descripción	Euros
8	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	844.107,63
		TOTAL INGRESOS	844.107,63

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-

administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 29 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.